

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 059 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **085**

Fecha: 30/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 059 2017 00977	Ejecutivo Singular	RODRIGO CUEVAS GOMEZ	HENRY YESID PEÑA TORRES	Auto pone en conocimiento	29/05/2023	
11001 40 03 059 2017 00977	Ejecutivo Singular	RODRIGO CUEVAS GOMEZ	HENRY YESID PEÑA TORRES	Auto decide recurso NO REPONER el proveído de 12 de septiembre de 2022	29/05/2023	
11001 40 03 059 2018 00107	Verbal	JESUS ENRIQUE ARIAS BLANCO	MYRIAM JANETH ROZO DE SUAREZ	Auto ordena emplazamiento se ordena el EMPLAZAMIENTO de la señora Paola Andrea Suarez Rozo, como heredera determinada del señor Luis Francisco Suarez Rubio (Q.E.P.D.)	29/05/2023	
11001 40 03 059 2018 00939	Sucesión	LEONILDE CESPEDES	CARMEN AMELIA VITERI CESPEDES	Auto ordena emplazamiento	29/05/2023	
11001 40 03 059 2022 00436	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COMULTRASAN	EDWIN URIEL DUQUE ACOSTA	Auto decreta medida cautelar	29/05/2023	
11001 40 03 059 2022 01360	Verbal Sumario	CHICALA INMOBILIARIA SAS	JUAN GUILLERMO ZAPATA NOREÑA	Auto pone en conocimiento desestima notificación	29/05/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **30/05/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CESAR AUGUSTO PELAEZ DUARTE

SECRETARIO

Cesar Augusto Pelaez Duarte

Firmado Por:

Secretario
Juzgado Municipal
Civil 59
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23fa9d7c05ee8762f433dcbec0a3d248d3121c7d4f1f2bdb439ad62c124653be**

Documento generado en 29/05/2023 07:19:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>